

Por la Administración:

José Penadés
Mónica Martí
Rafael Plá
M^a Teresa Cantó
David Guijarro

A las 12:40 horas del día 12 de mayo de 2017 en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de la convocatoria de fecha 8 del mismo mes.

Por CC.OO.:

José Manuel Mora
Carmen Cuadrado
Manuel Marco

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba el acta incluyendo la modificación planteada por UGT

Por C.G.T.:

Javier Barreda

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DOCENTE PARA EL CURSO ACADEMICO 2017/2018.

El Presidente inicia su exposición hablando de los criterios de dotación que sustentan la propuesta de modificación que se acompaña.

Por SEP

Rafael Sirvent
Mikel Sáez

A continuación, y en relación con las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, comenta que:

Por STEPV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Marín

Por U.G.T.:

José Emilio Martínez
Francisca Merino
Candelaria Saiz
Celeste Pérez
Adoración Carratalá

- el programa Talento Joven dispone de un presupuesto de 400.000€ lo que supone un total de 40 plazas.
- la distribución de las 40 plazas ha sido 16 plazas de Ayudante y 24 plazas de profesor Ayudante Doctor.

Por C.S.I.F.:

Juan Manuel Conde
Claudio Álvarez

Señala también que los criterios para la dotación de estas plazas son los que se recogen en el Plan de Ordenación Integral, de la siguiente manera:

Secretaria:

Yolanda Gil

A. Para la dotación de plazas de Ayudante hay que tener en cuenta que el porcentaje de ayudantes (incluyendo los ayudantes doctores) no supere el 10%.

B. Se priorizará la dotación en aquellas áreas con mayor déficit de profesorado a tiempo completo en función del coeficiente:

$(N. \text{ de profesores en plantilla (contrato indefinido o a TC)}) / (N. \text{ prof. según estructura estándar (contrato indefinido o a TC)}) \leq 0,98$

Cuando las limitaciones legales o de presupuesto no permitan satisfacer todas las necesidades planteadas se dará en todo caso prioridad en la dotación a las áreas de conocimiento con menor coeficiente de profesorado con contrato indefinido o a tiempo

completo. En el caso de existir varias áreas afectadas, se favorecerá a la que tenga menor índice.

Adicionalmente, con el fin de favorecer la renovación de plantilla en aquellas áreas con un mayor número de profesorado mayor de 60 años, se ha considerado que el profesorado mayor de 60 años se reduzca del número de profesores en plantilla en función del porcentaje de reducción individual asignado.

A continuación se expone un resumen del reparto de nº de plazas de la modificación de plantilla, y el Director de Secretariado de Profesorado realiza unas correcciones puntuales:

Pag.20: en la plaza DC04436, apartado actividad, se elimina el texto *docencia en la asignatura*.

Pag.25: en el apartado de modificación de plantilla sin aumento de coste, se elimina en el último párrafo el texto *de incidencia*.

Pag.36: en el último párrafo de la plaza se añade el texto *y pasa a estar financiada por los créditos liberados por el cargo de la persona que ocupa la plaza núm. DF02239*.

Pag.39: el texto del apdo. 2º queda de la siguiente forma: *Reducción de la dedicación en 1 hora de incidencia y cambio de financiación de las dos horas de incidencia restantes de la plaza de Profesor Asociado LOU de incidencia con una dedicación de 6 horas núm. DC02443, que pasa de 6 a 5 horas y pasa a estar financiada por los créditos liberados por la situación de mayor de 63 años de la persona que ocupa la plaza núm. DF02077*

CC.OO pregunta por la fecha de finalización de contrato de los Ayudantes Doctores.

El Presidente responde que el 30/04/2017.

CC.OO pregunta por la plaza de Ayudante Doctor del departamento de Fundamentos del Análisis Económico. Si se amortiza la plaza del visitante y permanece la plaza de Ayudante.

El Presidente responde que se agilizará la contratación.

STEPV-Iv pregunta por el número de altas y bajas de profesores Asociados.

El Presidente responde que ya se ha explicado la disminución de horas y el incremento de horas de dedicación.

UGT agradece el envío de información aunque no esté completa, solicita de cara al próximo año una mesa técnica de PDI para comunicar cómo será el proceso de dotación de plazas y recoger las aportaciones de la parte sindical, con el objetivo de poder debatir y negociar la dotación de la oferta. A continuación pregunta cuál es el criterio para dotar una plaza de Ayudante o de Ayudante Doctor.

El Presidente responde que el criterio viene determinado en principio por las solicitudes realizadas por los departamentos. En cuanto a la resolución, los criterios son los establecidos en el POI y se traen a la mesa siguiendo el procedimiento habitual, pero no son criterios nuevos y la aplicación es la misma todos los años.

STEPV-IV apoya la petición de UGT en cuanto a la mesa técnica. Destaca el incremento del número de asociados, cuestión que preocupa enormemente si buscamos la calidad docente.

El Presidente responde que aunque el volumen neto de Asociados es mayor, el incremento es relativo. Añade que el número de Ayudantes y Ayudantes Doctores se ha incrementado con respecto al año pasado y que hay constancia de un incremento de plazas de Ayudante Doctor a las que van a acceder profesores asociados acreditados.

CC.OO pregunta por qué en algunas plazas de Ayudante figura la amortización de plaza de Asociado.

El Presidente responde que si es así, es porque así lo ha solicitado el departamento.

CC.OO valora positivamente el documento. Se suma a la propuesta de UGT de solicitar una mesa técnica de PDI. Señala que aunque existe equilibrio entre carga y capacidad, se aprecia cierta distorsión en aquellos departamentos dedicados a la Didáctica. Sería importante resolver estos desequilibrios.

El Presidente responde que la situación de determinados departamentos es destacable y se produce desde hace años pero con menor impacto porque los desfases se van regularizando año a año. En momentos puntuales y para atender picos de matrícula en algunas asignaturas, se ha acudido a los pagos a personal propio, siempre con personal de la casa que aumenta su dedicación ocasionalmente.

CC.OO pregunta por el número de Contratados Doctores Interinos que hay en estos momentos.

El Presidente responde que 96 interinos y 97 no interinos.

CC.OO pregunta sobre el envejecimiento de la plantilla y plantea que no se tenga en cuenta al profesorado mayor de 60 años para dotar plantilla de profesorado estable.

El Presidente responde que lo ideal sería atender esta situación, pero dentro de las posibilidades presupuestarias y hay que verlo en combinación con la estructura de los departamentos, considerando a los que cuentan con una estructura más endeble en tiempo completo.

CC.OO dice que por qué hay que esperar que el departamento que tenga estabilidad de plantilla se convierta en inestable para actuar, se deben priorizar todas las situaciones.

El Presidente responde que la corrección aplicada al profesorado mayor de 60 años ha redundado en que hay departamentos que se han visto reforzados y han conseguido plazas de Ayudantes porque su coeficiente no está por encima, y en consecuencia no nos hemos esperado a que se haya producido la inestabilidad del área.

CGT se une a UGT en cuanto a la mesa técnica. Se percibe un avance en la dotación de plazas en algunos departamentos con un inadecuado índice de saturación, sobre todo por razones académicas. Se debería bajar el porcentaje del 98% y sobre todo que la norma permanezca. Aboga por un sistema mejor y más justo.

El Presidente responde que es difícil conjugar todos los planteamientos que se han de considerar, desde el Vicerrectorado se entiende que la manera de garantizar una estructura de plantilla es empezar por debajo.

Se discrepa en cuanto al cambio de criterios, dado que éste solo se modificó un año en que el presupuesto quedó muy restringido.

El Presidente indica que los criterios son los mismos aplicados en los últimos 5 años, el único cambio es el relativo a la condición de ser mayor de 60 años, pero en consonancia con el POI.

Añade el Presidente que nunca se han puesto trabas a que un departamento solicite plazas de Ayudante o Ayudante Doctor, y sólo se ha tenido en cuenta el porcentaje establecido previamente.

En cuanto a la aplicación del plan de estabilidad, se está aplicando a profesores Asociados que van a optar a plazas de Ayudantes Doctor.

CGT dice que la clave del cambio es el porcentaje de saturación entre tiempos completos y tiempos parciales.

El Presidente responde que el porcentaje del primer año fue del 84% con 10 plazas, y luego del 98%.

CGT dice que parece más adecuado que se rebaje.

El Presidente responde que no es más adecuado porque se condenaría a determinados departamentos a no renovar plantilla.

SEP hace una valoración positiva. Se cumplen los compromisos del plan de estabilidad. Se suma a la petición de UGT de negociar los criterios previamente.

Se aprueba el documento de modificación de plantilla docente del curso 2017/2018

3. CRITERIOS PARA LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS EN FUNCION DE LA TASA DE REPOSICION PARA EL AÑO 2017.

Se ha recibido confirmación sobre las plazas que configuran la próxima oferta de empleo público, que ascienden a 53 plazas para el turno libre, para los cuerpos docentes universitarios, y 53 plazas de promoción interna.

Teniendo en cuenta el número de Contratados Doctores Interinos que ya están acreditados a Titular de Universidad, se propone utilizar las 53 plazas de turno libre para acceso a Titular de Universidad, y el resto a Catedrático de Universidad.

Hay una solicitud de un departamento para utilizar el cupo de discapacitados, y se propone a la Mesa Negociadora que una de esas 53 plazas se reserve para discapacitados.

A continuación, se enumeran los criterios para dotar plazas de cuerpos docentes universitarios. Destaca el Presidente que es el mismo criterio que en años anteriores, con dos variaciones.

- La aportación normativa actual del Real Decreto-ley 6/2017
- El cupo máximo por departamento, derivado del cambio numérico de la oferta, que se traducen, proporcionalmente, en un máximo de 8 plazas por departamento y cuerpo, y 11 plazas. por departamento en la suma de los dos cuerpos.

CC.OO pregunta por el número de acreditados en cada uno de los cuerpos docentes universitarios de Catedrático de Universidad y Titular de Universidad, y dentro de Titular de Universidad, cuántos contratados Doctores Interinos hay y los que entran en la oferta de 2017.

El Presidente responde que hay acreditados 98 para Titular de Universidad, de los cuales aproximadamente el 50% son interinos (43) y el 50% indefinidos (48), y 62 para Catedráticos de Universidad.

Con las 53 plazas de la oferta (29 indefinidos y 23 interinos) se daría salida a los 23 contratos de interinidad y se estabilizarían.

CC.OO dice que no se ha tenido en cuenta el aumento de Ayudantes Doctores.

El Presidente responde que solo se refiere al profesorado estable.

A continuación, UGT solicita unas puntualizaciones sobre los sumandos de los 53

- 15 jubilaciones de funcionarios más 1 profesor colaborador.
- 3 fallecimientos.
- 1 excedencia sin reserva de puesto.
- 24 Titulares de Universidad que han pasado a Catedráticos de Universidad.
- 9 Contratados doctores fijos que han pasado a Titular de Universidad.

Se alegra de los datos y de la optimización de los datos de la tasa de reposición. Pero hay descompensaciones en las distintas listas de espera para las diferentes promociones, así como la compensación económica por estar esperando. Si hubiera existido una mesa técnica previa se podría haber repartido de otra forma porque no se han utilizado las plazas de contratados doctores estables.

El Presidente recuerda que la promoción interna establecida en el RDL 10/2015 obliga a que tienen que ser las mismas plazas en número las que hay en promoción en los cuerpos docentes universitarios. En consecuencia, estamos limitados por la norma.

STEPV-IV pregunta sobre los criterios, por qué se habla de departamentos y no de áreas de conocimiento, que hablar de máximos está bien, sin olvidar los mínimos, conviene una mesa técnica previa.

También pregunta si puede haber problemas con los Ramón y Cajal, y por la promoción del único investigador indefinido.

Añade este sindicato que si el Consejo de Departamento solicita al VOAP las plazas de promoción, pero el departamento no controla cuando esa persona puede promocionar y plantea si los departamentos pueden impedir la promoción de algún trabajador.

El Presidente responde que en los mínimos por departamento no se tiene en cuenta en los relativos a funcionarios. En cuanto a los Ramón y Cajal, en RD no dice nada sobre ellos y sobre su reserva.

Respecto al personal contratado indefinido de investigación, es voluntad del VOAP, que se puedan incorporar como Titulares de Universidad. La normativa dice que será el departamento quien solicite las plazas, y si se produce el cambio, se verá el modo de proceder.

SEP opina que los criterios son perfectos, y pregunta si hay ya alguna persona con discapacidad.

El Presidente responde afirmativamente.

CC.OO dice que con los parámetros actuales y si éstos se mantienen podríamos pensar en unas 100 personas. Viendo las listas de acreditados, en 2018 se acabarían las listas, y habría que pensar en una estabilización del profesor interino como Titular de Universidad o como Contratado Doctor.

El Presidente responde que es una de las cuestiones que se tienen en mente. Si la tasa de reposición es superior a la lista de acreditados se podría pensar en estabilizar plantilla y se tratará de facilitar este paso en base a la norma legal vigente en el momento.

UGT pregunta sobre los criterios de publicación de las plazas en el BOE durante toda la anualidad.

El Presidente responde que se trata de lo mismo, las plazas que se aprueben en el Consejo de Gobierno, deberán esperar la autorización de la convocatoria. En paralelo, se hará la modificación de plantilla, pasara primero por la Mesa Negociadora, después por la COAP y finalmente por el Consejo de Gobierno con fecha de julio. La convocatoria seria para el 15 de agosto.

UGT pregunta sobre el 15% de los Ramón y Cajal de año pasado, que 2 se quedaron sin cubrir.

El Presidente responde que se dispone de tres años para realizar la convocatoria.

UGT plantea que si se producen cambios en las personas, tendrá como consecuencia que cambien las listas.

El Presidente responde que eso no ayuda a equilibrar las listas.

STEPV-Iv pregunta qué pasa si el contratado doctor no saca la plaza de Titular de Universidad.

El Presidente responde que cuando se crea una plaza de Titular de Universidad se hace con la condición de amortizar una plaza de contratado doctor.

Se informa favorablemente la propuesta de criterios para la dotación de plazas de los cuerpos docentes universitarios en función de la tasa de reposición para el año 2017.

4. MODELO DE CURRÍCULUM PARA PLAZAS DOCENTES TEMPORALES.

El Presidente explica que esta cuestión tiene su origen en varias peticiones en las que, se recogería la necesidad de trasladar el esquema del baremo y trasladarlo al currículum.

CC.OO agradece la adaptación, pero plantea que el problema está entre los baremos que se aplican, y lo que publica la convocatoria.

El Presidente responde que la normativa establece que el baremo específico debe hacerse con antelación. Está previsto enviar a los decanos instrucciones al respecto.

CC.OO pregunta porque no se publican los criterios específicos de la convocatoria.

El Presidente responde que es el secretario de la comisión quien debe custodiar la documentación y su responsabilidad es ésta.

STEPV-Iv pregunta por si el formato de salida es del campus virtual, y si se puede implementar.

El Presidente responde que lo que se ha hecho es ajustar los puntos del currículum a los puntos del baremo, pero que, no obstante, se estudiará.

CGT recuerda que ya propuso que los currículums estuvieran en un sobre cerrado por que da garantías.

El Presidente responde que se debe cumplir la normativa.

Se aprueba el modelo de currículum para plazas docentes temporales.

5. OTROS ASUNTOS DE INTERES.

EL Gerente plantea varias cuestiones relacionadas con:

- La normativa que regula teletrabajo y que se encuentra pendiente de validar.
- Sobre la carrera profesional, indica que ya se ha elaborado la resolución y que ésta se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno. Que la idea es cobrar la carrera profesional en la nómina de julio, así como los quinquenios del profesorado contratado en esa misma nómina.

STEPV-Iv solicita una mesa técnica para tratar el tema.

El VOAP y el Gerente, van a enviar una circular relativa a las incompatibilidades de las plazas de profesor asociado con las de PAS. No se concederá la compatibilidad al PAS para ser profesor asociado, a aquellos PAS cuya tarea docente coincida en la franja horaria obligatoria de 9 a 14 horas. Si esto sucediera, las personas afectadas podrán cambiar su turno de trabajo durante el periodo de coincidencia.

Por otra parte, informa que la oferta de empleo será de 106 plazas, y que se solicitará a los departamentos que en la propuesta de las personas que vayan a estar en las comisiones evaluadoras, tengan en cuenta de forma previa que cumplen los requisitos.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 14:40.